



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe Nº 0107-2020-INCEN-OE, de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, doña PRIETO NAVARRO ANITA identificada con D. N. I. Nº 09927500, con H.C. Nº 0458822, solicita la devolución de dinero por el importe total de: S/.20.00 (veinte con 00/100 soles) según se detalla en la Boleta de Venta Nº B002-0170722 de fecha 06-02-2019, por no haberse atendido en la consulta nuevo neurológico

Que, de acuerdo a lo informado al reverso de Boleta de Venta Nº B002-0170722 de fecha 06-02-2019 por el Dr. Willy Zapata Luyo Dr. De Neurología - Epileptología, indica que no se atendió en la consulta nuevo neurológico

Que, según Informe Nº 107-2020-INCEN-OE la Jefa de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que corresponde la devolución de dinero por el importe de S/. 20.00 a doña PRIETO NAVARRO ANITA identificado con D. N. I. Nº 09927500, paciente con H.C. Nº 0458822, pago realizado en el ejercicio 2019, considerándose que dicho pago se afectará al Clasificador Presupuestal 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo que solicita la expedición de la Resolución correspondiente a fin de proceder con la devolución del dinero;

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Nº 042-2015-INCEN-DEA-OE Procedimiento de Recaudación de Ingresos Directamente Recaudados, Exoneraciones, Anulaciones, Devoluciones de Dinero y Cuentas Pendientes de Cobro, aprobado con Resolución Directoral Nº 097-2015-DG-INCEN

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Economía; Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía y,

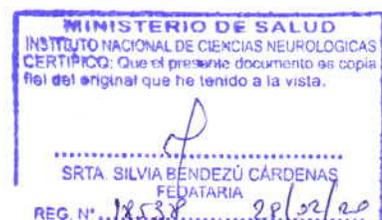
Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía, Jefa de la Unidad de Tesorería, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



A. CARRASCO



H. Núñez F.



REG. Nº. 18538 28/02/20

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorizar a la Oficina de Economía, efectúe la devolución de dinero por la suma ascendente a S/. 20.00 (veinte con 00/100 soles) a favor don PRIETO NAVARRO ANITA identificado con D. N. I. N° 09927500, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El monto indicado en el artículo anterior, será rebajado de los ingresos de la recaudación correspondiente al presente año presupuestal, afectando al clasificador presupuestal 1.9.11.11 Saldo de Balance.

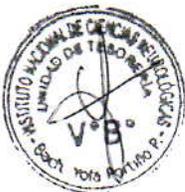
Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
.....
Ing. HECTOR RAUL NUÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia
fiel del original que he tenido a la vista.
.....
SRTA. SILVIA BENDEZÚ CÁRDENAS
FEDATARIA
REG. N° 18532..... 28/02/20



A. CARRASCO



HNFI/ACH/EVJ/grv